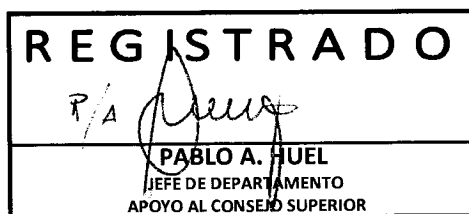




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 100/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Electromecánica por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Reconquista ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

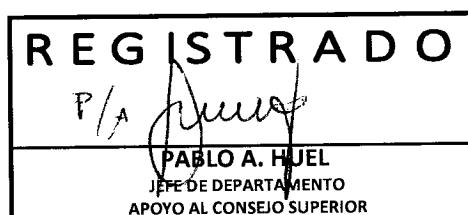
Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución N° 1616/2008 del Consejo Superior.

Que el docente DRIUSSI, Roberto Luis se encuentra actualmente cumpliendo funciones docentes frente a una única comisión.

Que por la Resolución N° 113/2014 del Consejo Directivo de la Facultad se otorgan funciones sustantivas al docente según lo establece la Ordenanza N° 1385.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Que las funciones adicionales otorgadas al docente en cuestión deberán ser evaluadas dentro del proceso de redesignación por Carrera Académica.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Redesignar en la Facultad Regional Reconquista al docente DRIUSI, Roberto Luis (D.N.I N° 14.146.088 - Legajo UTN N° 33.801) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Asociado

Área de Conocimiento: Integradora

Asignatura: Ingeniería Electromecánica III

Departamento: Ingeniería Electromecánica

Dedicación: 1 Dedicación Simple

Vencimiento: 11/12/2022

ARTÍCULO 2º.- El docente cumplirá las siguientes funciones sustantivas establecidas por la Resolución N° 113/2014 del Consejo Directivo de la Facultad:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



- Tutorías en las cátedras “Tecnología Mecánica” y “Proyecto Final”, donde el docente se desempeñará como tutor de aquellos estudiantes cuyo trabajo final estén relacionados con temas del área mecánica.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1028/2018

